

PROMOCIÓN 49 AÑOS

BASES Y CONDICIONES

- 1.** Podrán participar de esta promoción todos los socios que utilicen los servicios de créditos y tarjetas de crédito de Universitaria, de acuerdo con las cláusulas que se describen más abajo.
- 2.** La promoción arranca el 1 de setiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022 y consiste en la realización de sorteo de premios, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 2.1.** Un paquete de viajes para 2 personas a Punta Cana
 - 2.2.** Un paquete de viajes para 2 personas a Cartagena y Barú
- 3.** El sorteo se realizará el lunes 16 de enero de 2023 en el Salón Fundadores de Casa Matriz, a las 11:00 horas.
 - 3.1.** El rango de fechas a considerar para los sorteos será desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que se realizará el corte para la generación de los cupones.
- 4.** El mecanismo para participar del sorteo será mediante la asignación de cupones electrónicos a través del Sistema Informático de la CU. No se necesitará llenar ningún formulario. El sistema informático automáticamente registrará las transacciones de tarjetas de crédito, créditos (No se incluyen refinanciaciones, en los casos de novaciones, la asignación será por la diferencia que se concede al socio. En tarjetas de crédito tampoco se tendrán en cuenta reestructuraciones, reversos ni la cuenta empresarial, gift cards, tarjetas premiadas)
 - 4.1.** Socios que realicen operaciones de crédito: un (1) cupón por cada G. 1.000.000.- y tarjetas de crédito un (1) cupón por cada Gs. 100.000 de compra. Créditos en dólares: un (1) cupón por cada 100 dólares.
 - 4.2.** Socios que hayan accedido al crédito a la excelencia, con calificación A, con cinco (5) cupones, independientemente del monto solicitado.
- 5.** En la fecha prevista para el corte se emitirá un inventario, según el período definido precedentemente, ordenado por número de cupón según la operación realizada. Además, contendrá el nombre y apellido, número de cédula de identidad, número de socio y el importe acumulado en caso de operaciones financieras. El orden para la asignación de cupones será de acuerdo con el orden descrito en el punto anterior.
- 6.** Para corroborar el número de cada cupón sorteado, se contará con un archivo informático (listado), que expondrá el dato del número de cupón y toda la información necesaria relacionada para identificar a los socios adjudicados.
- 7.** El listado informático de asignación de cupones estará disponible para consultas de socios en todas las sucursales y en el CAS, como máximo 2 días antes de la fecha del sorteo. En todos los casos de manera a conocer con cuántos cupones participa y los números inherentes.

- 8.** Los sorteos se realizarán con la presencia de escribano público, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, auditoría interna, con transmisión en vivo por Facebook live.
- 9.** El mecanismo para participar del sorteo será a través de la utilización de un bolillero, que contendrá 5 juegos de bolillas enumeradas del 0 al 9. Los números extraídos formarán el número de cupón ganador de derecha a izquierda y la cantidad de dígitos a extraer dependerá del número de cupones generados. Las bolillas extraídas se volverán a ingresar al bolillero, salvo la última bolilla, en caso de que el número del último dígito sea superior al número válido para formar un número de cupón. En ese caso la bolilla extraída quedará fuera del bolillero y se volverá a extraer otra hasta obtener el número válido.
- 10.** Al final del sorteo se labrará un acta, que contendrá el resultado, indicando el número ganador de cada asociado correspondiente, más todos los datos que se estimen necesarios.
- 11.** La entrega de los premios se realizará en la Casa Matriz de Universitaria, sito en San Martín 343 o en eventos realizados por la institución.
- 12.** La responsabilidad de Universitaria se extingue de pleno derecho con la entrega del premio al beneficiario en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del sorteo pertinente y no responderá de ningún cargo o costo adicional.
- 13.** Los beneficiarios tendrán 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores para presentarse en el local de Universitaria a retirar su premio. Si no lo hicieren dentro del plazo establecido, el premio caducará automáticamente.
- 14.** En caso de duda sobre los aspectos contemplados en el presente reglamento, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Sorteos.
- 15.** El Consejo de Administración de la Cooperativa podrá eventualmente realizar modificaciones sobre las condiciones del presente sorteo, con la finalidad de garantizar el desarrollo y finalización de la promoción. Los cambios realizados serán publicados en los medios masivos institucionales y públicos a modo de que los participantes tomen conocimiento
- 16.** La participación del sorteo, implica la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento. Participan del sorteo todos socios que se encuentren al día con todas sus obligaciones al momento del mismo.
- 17.** La UNIVERSITARIA se reserva el derecho de difundir los nombres y/o imágenes de los ganadores por los medios de comunicación que consideren pertinentes, sin necesidad de contar con la previa autorización de los afectados. En efecto, los socios adjudicatarios de los premios no podrán reclamar a la Cooperativa por la utilización y divulgación de sus nombres personales e imágenes.
- 18.** Cualquier conflicto que pudiera surgir en razón de esta promoción entre los organizadores y los participantes, o entre estos y los ganadores de los premios y/o terceros, serán competentes los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción, Paraguay, renunciando las partes ante cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder. La ley aplicable, serán las leyes vigentes de la República del Paraguay.

